



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 668-2019-R-UNAS

Tingo María, 27 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 249-2019-UIF/UNASTM de fecha 13 de setiembre de 2019, presentada por la Directora de Infraestructura Física, sobre la aprobación de la Liquidación Financiera de la inversión "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", Registro N° 3038 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Infraestructura Física, hace llegar el INFORME N° 021-2019-UIF-ALFO-MPAC-UNASTM, del Área de Liquidación Financiera de Obras, el cual solicita APROBACION DE LIQUIDACION FINANCIERA DE LA INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI N°2399622.

DATOS GENERALES

Denominación de la Inversión	"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO". Código Único de Inversiones N°2399622
Aprobación de Estudio Definitivo	RESOLUCIÓN N° 867-2017-R-UNAS , de fecha 06 de diciembre de 2017.
Presupuesto según el Estudio Definitivo	S/. 7, 736,032.00 (Siete millones setecientos treinta y seis mil treinta y dos con 00/100 soles).
Presupuesto Autorizado	S/. 7, 377,649.00 (Siete millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles).
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios.
Plazo de Ejecución Programado	12 meses equivalentes a (365 días calendarios).
Modalidad de Ejecución de la inversión	Por Administración Directa.
RESUMEN DE EJECUCION DE LA INVERSIÓN	
Costo Total	S/.



RESOLUCIÓN N° 668-2019-R-UNAS

Real de inversión	7, 377,647.72 (Siete millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete con 72/100 soles).
Funcionarios Responsables de la Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Bach. John Christian García Ludeña (2017) • Ing. Civil. Yenerit Pamela Malpartida Valderrama (2018)
Fecha de Inicio de compromisos de ejecución	06 de diciembre de 2017
Fecha de Culminación de compromisos de ejecución	20 de diciembre de 2018
Plazo de Ejecución Real	356 días calendarios
Designación de la Comisión de Recepción de la Inversión	Resolución N°478-2019-R-UNAS de fecha 06 de agosto de 2019.
Recepción de Equipos de la Inversión	Acta de transferencia de Equipos N° 001-2019-UIF/UNASTM de fecha 03 de setiembre de 2019.
Estado Situacional de la Inversión	Culminada al 100%



Que, mediante Resolución N° 867-2017-R-UNAS de fecha 06 de diciembre de 2017, se aprueba el estudio definitivo de la inversión y la ejecución del PIP "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO". Con Código Único de Inversiones N°2399622, y un presupuesto de S/. 7, 736,032.00 (Siete millones setecientos treinta y seis mil treinta y dos con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución N° 974-2017-R-UNAS, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Universidad Nacional Agraria de la Selva aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Inversiones para el año fiscal 2017, y según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para la inversión "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", por el importe de S/.5, 715,101.00 (Cinco millones setecientos quince mil ciento uno con 00/100 soles).

Que, con Resolución N° 960-2018-R-UNAS, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Universidad Nacional Agraria de la Selva aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Inversiones del año 2018, y según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para la inversión "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", por el importe de S/.1, 662,548.00 (Un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Que, mediante Presupuesto Autorizado para la ejecución de la inversión "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", según información del Presupuesto Institucional Modificado (citado en los párrafos precedentes), es por el monto de S/.7, 377,649.00 (Siete millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución N° 538-2017-R-UNAS, de fecha 25 de agosto de 2017, la Universidad Nacional Agraria de la Selva Designa a partir de la fecha al BACH. JOHN CHRISTIAN GARCÍA LUDEÑA como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

Que, con Resolución N° 802-2018-R-UNAS, de fecha 07 de noviembre de 2018, la Universidad Nacional Agraria de la Selva Designa en vías de regularización y a partir del 02 de octubre de 2018 a la ING. CIVIL YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, como Directora de la Unidad de Infraestructura Física.

RESOLUCIÓN N° 668-2019-R-UNAS

Que, con Resolución N° 478-2019-R-UNAS, de fecha 06 de agosto de 2019, se designa a los miembros del comité de recepción de equipos del proyecto "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", conformado por los (Señores: Dr. Máximo Alfredo Dionisio Garma; Dra. Elizabeth Susana Ordoñez Gomez; Ing. Darlym Reátegui Diaz).

Que, mediante fecha 03 de setiembre de 2019 la Comisión de Recepción de Obra en uso de sus atribuciones luego de revisar los documentos tales como memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuestos, costos y otros documentos complementarios, proceden a recepcionar los equipos adquiridos con la inversión "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2399622, y suscriben el Acta de Transferencia de Equipos N° 001-2019-UIF/UNASTM en señal de conformidad.

Que, mediante Informe N° 001-2019-UIF-ALFO-MPAC-UNASTM, de fecha 09 de julio de 2019, el Área de Liquidación Financiera de Obras, solicita información de posibles obras a liquidar, para poder elaborar las liquidaciones financieras que han sido ejecutadas por administración directa.

Con Carta N° 264-2019-UIF/UNASTM, de fecha 16 de julio, la Directora de Infraestructura Física, remite lo solicitado, por lo que mi representada, comienza con la elaboración de la liquidación de la presente inversión.

Que, el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) mef.gob.pe, reporta un devengado acumulado de S/. 7, 377,647.72 (Siete millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete con 72/100 soles).

Que, mediante el cuadro se muestra el grado de cumplimiento de la adquisición de equipos:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	Grado de Cumplimiento de las metas %
1	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CÁMARA INCORPORADA	EQUIPO	8	100.00%
2	ANALIZADOR DE FRAGMENTOS DE ADN	EQUIPO	1	100.00%
3	ESPECTRÓMETRO RAMAN	EQUIPO	1	100.00%
4	ESPECTRÓMETRO FT (IR) DE TRANSFORMADA DE FOURIER	EQUIPO	1	100.00%
5	RECUBRIDOR METÁLICO (METALIZADOR)	EQUIPO	1	100.00%
6	AGITADOR ULTRASÓNICO	EQUIPO	4	100.00%
7	MICROSCOPIO METALOGRAFICO	EQUIPO	1	100.00%
8	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO	EQUIPO	1	100.00%
9	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	EQUIPO	3	100.00%
10	MUFLA HASTA 1200°C	EQUIPO	5	100.00%
11	ESTUFA	EQUIPO	6	100.00%
12	MICRÓTOMO DE CORTE HORIZONTAL	EQUIPO	2	100.00%
13	BOMBA CALORIMÉTRICA COMPLETA PARA DETERM. DE KCAL	EQUIPO	2	100.00%
14	ESTUFA DIGITAL	EQUIPO	3	100.00%
15	BARÓMETRO MERCURIAL DE ESTACIÓN	EQUIPO	1	100.00%
16	EQUIPO DE EMISIÓN PAR PLASMA INDUCTIVO ICP-OES	EQUIPO	1	100.00%
17	ESTEREOSCÓPIO SIMPLE	EQUIPO	18	100.00%
18	ESTEREOSCOPIO DE CÁMARA	EQUIPO	5	100.00%
19	ESTÉREOMICROSCOPIO DE ZOOM HASTA 70X	EQUIPO	13	100.00%
20	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CÁMARA INCORPORADA	EQUIPO	40	100.00%
21	SISTEMA UHPLC ACOPLADO A MASAS	EQUIPO	1	100.00%
22	PURIFICADOR DE AGUA	EQUIPO	1	100.00%
TOTAL			119	100.00%

Que, mediante el presente cuadro se demuestra el COSTO TOTAL REAL DE LA INVERSIÓN:



RESOLUCIÓN N° 668-2019-R-UNAS

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
Costo Total según Estudio Definitivo	S/. 7,736,032.00
Costo Total Real de la Inversión a Nivel Ejecución Presupuesta	S/. 7,377,647.72
Saldo (Positivo o Negativo)	S/. 358,384.28

Que, el Costo total real de ejecución de la Inversión es de S/7, 377,647.72 (Siete millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete con 72/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 251-2019-OAL-UNAS, la Oficina de Asesoría Legal, aprueba la Liquidación de Contrato

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...", y siendo de interés institucional es pertinente aprobar la Liquidación Financiera de la Inversión "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELECTRÓNICA EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PORVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Contando con el Informe Legal N° 251-2019-OAL-UNAS; de fecha 26 de septiembre de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación Financiera de la Inversión "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELECTRÓNICA EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PORVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con el costo total de S/7'377,647.72 (Siete Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 72/100 Soles), ejecutada por la modalidad de **Administración Directa** en los años 2017 y 2018, con un plazo de ejecución de los compromisos real de 365 días calendarios.

Artículo 2°: DISPONER que una vez se tenga consentida la Resolución de Aprobación de la Liquidación Financiera de la inversión, "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, IND. ALIMENTARIAS, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CIENCIAS CONTABLES, MECÁNICA ELECTRÓNICA EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PORVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", se inicie el procedimiento para el cierre de la inversión.


Artículo 3°: TRANSCRIBIR, a la Dirección de la Oficina de Infraestructura Física - UNAS, al Área de Liquidación Financiera de Obras, Dirección de la Oficina General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Abastecimiento, Dirección de Mantenimiento, y Unidad de Control Patrimonial, el contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

Regístrese y comuníquese




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL